

**FORMATO 8 INCENTIVO A LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL**  
**Grupo 13**

Armenia, 11 de septiembre 2025

Señores  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC  
Ciudad

**Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-002-2025, OBJETO: Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, así como para las estaciones de policía y centro transitorio de detención, el cual se compone de desayuno, almuerzo, cena, y refrigerio.**

**PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.606.732 de Circasia, obrando en mi calidad de representante legal de la **UT UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025**, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios o uso de bienes nacionales o con trato nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato el siguiente personal de origen colombiano:

Marque con una x, según su ofrecimiento.

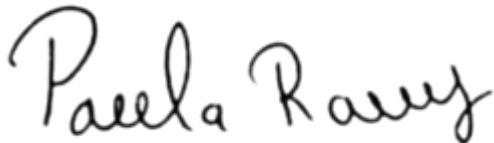
| CRITERIO DE EVALUACION |                                                                                                                                                                                                                     | PUNTAJE |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1                      | Cuando el proponente se comprometa a la prestación del servicio, garantizando vincular empleados o contratistas nacionales correspondiente mínimo al 40% del personal requerido para la prestación del servicio.    | 10 X    |
| 2                      | Cuando el proponente no se comprometa a la prestación del servicio, garantizando vincular empleados o contratistas nacionales correspondiente mínimo al 40% del personal requerido para la prestación del servicio. | 0       |

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. Para ello deberá verificar la nacionalidad del personal contratado para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, me comprometo, a partir de la ejecución del Contrato, a presentar mensualmente una declaración en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios del mismo.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías contractuales y expedición del registro presupuestal. Lo anterior, sin perjuicio de la prestación del servicio para las estaciones de policía y centro transitorio de detención, los cuales de conformidad con la ley 2346 de 2024 serán atendidas según la normatividad aplicable al contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 9 días del mes de abril de 2025



**PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA**  
C.C. 24.606.032 de Circasia  
Representante Legal  
UT UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025